



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión al Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada el 18 de abril de 2017, de la negociación de ABERTIS INFRAESTRUCTURAS, S.A., en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
  - En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.
  - En AIAF, Mercado de Renta Fija, S.A. de sus Emisiones de Renta Fija,
- como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 19 de abril de 2017

El Director General

El Presidente

Rodrigo Buenaventura Canino

Sebastián Albella Amigo